



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2023-00147-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso SUCESION INTESADA, iniciado por MARIO RAFAEL BARRIOS CONRADO a través de apoderada doctora ENITH MARÍA ROMERO MELÉNDEZ, causantes MARIO RAFAEL BARRIOS CONRADO, AURA ESTELA CONRADO DE BARRIOS(Q.E.P.D.) y LEDYS CECILIA BARRIOS CONRADO (Q.E.P.D.). Sírvase resolver, Sabanagrande, mayo 17 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se tiene que revisada la presente demanda se evidencia que algunos yerros que han de ser subsanados, necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no es claro:

- Al revisar la demanda y sus anexos presentados se constató que no aportó el Avalúo del bien relicto (art.489 Numeral 6º. CGP) como tampoco manifestó cual fue el último domicilio de los causantes. (art.488 Numeral 2º.CGP.) Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97563550cfe476d8a626af90421a1b1e457567719e2d5ef2e8f2b5cdd43a30c9**

Documento generado en 17/05/2023 09:36:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>